





"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 186 -2009

Lima, 13 de Noviembre del 2009

VISTO: El expediente № 79448 de fecha 09 de Noviembre 2009 por el cual la "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A.." presenta la Liquidación de Obra ADS № 030-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "CERCO METALICO PARA COMPLEJO DE PISCINAS" en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General № 107-2009, 🗽

Que, con fecha 16 de Settembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS Nº 030-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "CERCO METALICO PARA COMPLEJO DE PISCINAS ubicado en el Perque Zonal Huayna Cápac- Distrito de Sán Juan de Miraflores con el Contratista "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." por un monto total de S/. 162,658.87 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 87/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 15 días calendarios.

Que, con fecha 04 de Noviembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de

elecución da la obra antes mencionada.

Qué, con Carta Nº 009-LAM/SUP-2009 de fecha 10 de Noviembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe Nº 197-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 10 de Noviembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe Nº 578-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 10 de Noviembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L Nº 1017 y D.S Nº 184 -2008-EF respectivamente

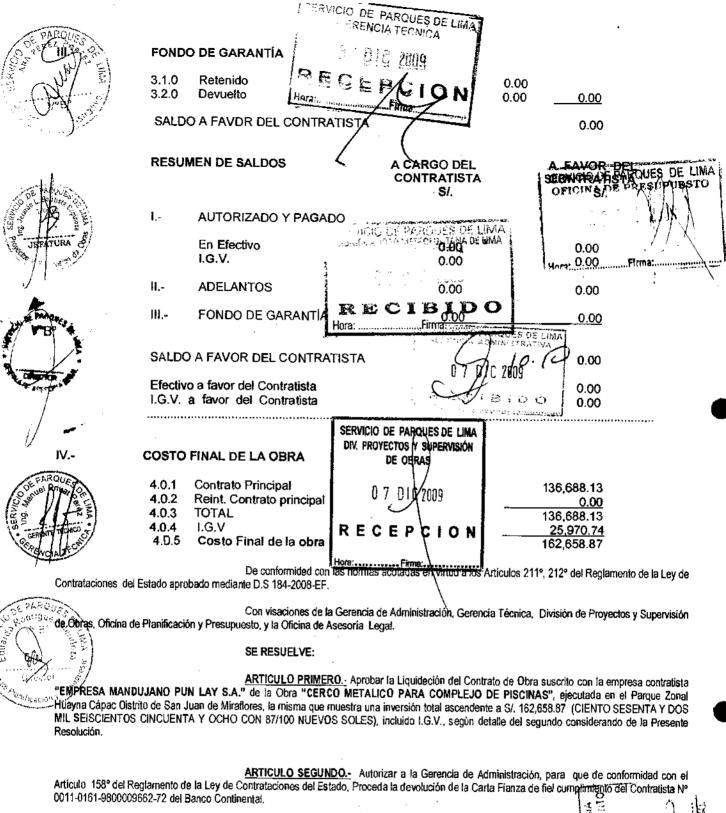
De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 18898, y su modificación aprobada por D.L. № 19543, Ordenanza Nº 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L. Nº 1017 y D.S.Nº 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva Nº 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza Nº 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:





11.-

onforme se señala:		
AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.0 PAGADO 1.1.1 Contrate principal 1.1.2 Reintegros 1.1.3 I.G.V. Contrate principal 1.1.4 I.G.V. Reintegros TOTAL	136,688.13 0.00 25,970.74 0.00	136,688.13 25,970.74 162,658.87
1.2.0 AUTORIZADO 1.2.1 Contrato Principal 1.2.2 Reintegro contrato principal 1.2.3 I.G.V. Contrato principal 1.2.4 I.G.V. Reintegros TOTAL	136,688.13 D.00 25,970.74 0.00	136,688.13 25,970.74 162,658.87
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	A ** A * A	D.OD
En Efectivo I.G.V. ADELANTOS		0.0D 0.00
2.1.0 Otorgado 2.1.1 Directo 2.1.2 Materiales 2.2.0 Amortizados	0.D0 0.00	0.00
2.2.1 Directo 2.2.2 Materiales	0.00	0.00



0011-0161-9800009662-72 del Banco Continental,	42 07.:		0 1
Para Conocimiento y fines cumplo con Transcribir: No de fecha 1 3 NOV 20 Atentamente. Lie. Adm. ELVIDA CARDENAS PAJUELO Directora Administración Documentaria	JORGE HUSTANG ANDROVADA	67 DIC 2008	ATO